



SECRETARÍA
MOBILIDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido ☒	No Existe Número
		Refusado	No Realizado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Ajustado Causado
		Fuente Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Andrés Cereño		
C.C.	C.C. Perea de		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	65 MAR 20		
	C.C. 1032420275		
	20 o 22		

Bogotá D.C., 20 de Febrero de 2020
SDM-SC- 36269

Señor (a):
JUAN PABLO VASQUEZ GARCIA
Calle 22 C No. 21- 41
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 24499 de 2020

Señor Vásquez:

Dando alcance al oficio SC- 24757 de fecha 06 de febrero de 2020, me permito informarle; que la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. **110010000023448316 de fecha 26/06/2019 y 110010000022771868 de fecha 02/01/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN ERRADA y DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JUAN PABLO VASQUEZ GARCIA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1032431432
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

os de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	DG 22C 28-41	Departamento:	BOGOTÁ D.C
Municipio:	BDGOTA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	4714366	Teléfono móvil:	3118223155

Secretaría Distrital de Movilidad
e 13 # 37 - 35
fono: (1) 364 9400
v.movilidadbogota.gov.co
rmación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

4^{ta}
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 12095683

Fecha Pro-Admisión: 02/07/2018 15:08:00



YG232513395C0

1111
783
De Calle 22C
Paseo a Calle 78BIS

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad y Dirección de
procesos Administrativos
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.J: 899999001
Referencia: 110010000030323446315 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: JUAN PABLO VASQUEZ GARCIA B2X036
Dirección: DG 22C 28-41
Tel: 4714368/3118223155 Código Postal: 111411007 Código Operativo: 1111783
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gm): 200
Peso Volumétrico(gm): 8
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$6
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$6

Dico Contener:

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

RE Rechusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocida
D Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Faltado
AC Apertado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. *Andrés Celorio*
1037420195

Gestión de entrega:

20307-19

1111
587
UAC CENTRO
CENTRO A



11115871111783V6232513395C0

Procedimiento de entrega de correo a domicilio: El correo se entrega a la hora acordada en el momento de la contratación. Si no se puede entregar en el momento acordado, se avisará al cliente por teléfono o correo electrónico. Si no se puede entregar en el momento acordado, se avisará al cliente por teléfono o correo electrónico. Si no se puede entregar en el momento acordado, se avisará al cliente por teléfono o correo electrónico.

4^{ta}
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 11134843

Fecha Pro-Admisión: 03/07/2018 13:19:53



YG214708497C0

1111
783
Falla tone +
Pdt. VSA TAMPA

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad y Subdirección
Administrativa
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.J: 899999001
Referencia: 1100100000022771884 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: JUAN PABLO VASQUEZ GARCIA B2X036
Dirección: DG 22 C No. 28 - 41
Tel: 2880142/3118223155 Código Postal: 111411007 Código Operativo: 1111783
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gm): 200
Peso Volumétrico(gm): 30
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$6
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$6

Dico Contener:

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

RE Rechusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocida
D Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Faltado
AC Apertado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. *Andrés Celorio*
143608602

Gestión de entrega:

20307-19

1111
587
UAC CENTRO
CENTRO A



11115871111783V6214708497C0

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 126/2019.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
128 DEL 2019-07-19 NOTIFICADO 26/07/2019

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
113 DEL 2019-01-18 NOTIFICADO 25/01/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: JUAN PABLO VASQUEZ GARCIA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	964204	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/05/2019	09/04/2019
2019	964204	3	FALLO	09/05/2019	

Nombre: JUAN PABLO VASQUEZ GARCIA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	139992	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/04/2019	03/04/2019
2019	139992	3	FALLO	03/05/2019	

En este punto hay que indicar que este Despacho considero pertinente realizar una verificación en sitio por parte de la empresa de correspondencia, quienes informaron "De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección **DG 22 C No. 28 - 41** BOGOTÁ, a la cual se remitió el comparendo electrónico No.1100100000022771868 y que se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG214708497CO**, se informa:

- Dirección corresponde a la nomenclatura antigua del siguiente predio:

- Dirección actual: **CALLE 22 C N° 28 - 21**
- Urbanización **USATAMA MANZANA E**, torres de apartamentos de 5 pisos.
- **Dirección Errada**, hace falta número de interior y apartamento.
- Motorizado no hace la aclaración en la guía que realiza la gestión con dirección antigua.

Por dirección nueva ya **No Existe DG 22 C**, existe **CLL 22 C** y de la placa 28 - 21 pasa a la placa 28 - 67".

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por lo anterior, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Así mismo, el peticionario debe tener claro a la circular CRS. 016-2020/R2020000430 de fecha 21 de enero de 2020 (...)se informa para recordar que partir de la ley 1843 del 14 de julio de 2017, siendo la Dirección contenida en el Registro único Nacional de Tránsito, la única válida para que los



En este punto hay que indicar, que en cuanto al comparendo No. 1100100022771868, el cual registra casual de devolución DIRECCIÓN ERRADA, esto indica que el registro es incompleto, que existió un paso extra por parte del operador de la empresa de correspondencia en localizar la dirección antigua, no obstante, tampoco se realizó la entrega ya que este registro es incompleto ya que no se relacionó los caracteres que identifican a la propiedad horizontal.

Por lo anterior hay que tener presente el Decreto 615 de 2011, "que establece los criterios, generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital. La información completa y actualizada de la nomenclatura vial y domiciliaria de la ciudad, es en general a través de la página web de la unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, entidad que deberá diseñar canales de información y medios de suministro de información especiales para empresas y ciudadanía, con el fin de mitigar los impactos de los cambios en la nomenclatura puedan ocasionar en sus actividades productivas".

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 20 de Febrero de 2020
SDM-SC- 36269

Señor (a):
JUAN PABLO VASQUEZ GARCIA
Calle 22 C No. 21- 41
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 24499 de 2020

Señor Vásquez:

Dando alcance al oficio SC- 24757 de fecha 06 de febrero de 2020, me permito informarle; que la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. **110010000023448316 de fecha 26/06/2019 y 110010000022771868 de fecha 02/01/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN ERRADA y DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JUAN PABLO VASQUEZ GARCIA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1032131432
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	DG 22C 28-41	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	4714366	Teléfono móvil:	3118223155

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de Servicio: 12095883

Fecha Pre-Admisión: 02/07/2019 15:08:00



YG232513395C0

1111 783
De Calle 22C
Paseo a Calle 28Bis

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 11001008102023448315
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
NIT/C.C.T.: 899998481
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111783

Causal Devoluciones:

RE Refusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DI Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Faltado
AC Apartado Causado
FM Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/Razón Social: JUAN PABLO VASQUEZ GARCIA 62X05
Dirección: DG 22C 28-41
Tel: 4714900/315223155
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111411007
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111783

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: *Andrés Caceres*

C.C. 1032470175

Fecha de entrega: 02-07-19 2da

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: COMPARENDO



11115871111783YG232513395C0

Procedimiento de entrega a domicilio: El cliente debe estar presente en el domicilio para recibir el paquete. Si no está presente, el paquete será entregado a la oficina de destino. Si el cliente no puede recibir el paquete, debe avisar con anticipación para que se pueda hacer un nuevo intento de entrega.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de Servicio: 11134843

Fecha Pre-Admisión: 03/07/2019 13:19:53



YG214708497C0

1111 783
Falta Torre +
Appt. Usatamp

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)
Dirección: Calle 18 N° 37 - 35
Referencia: 100186008022771000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
NIT/C.C.T.: 899998481
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111783

Causal Devoluciones:

RE Refusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DI Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Faltado
AC Apartado Causado
FM Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/Razón Social: JUAN PABLO VASQUEZ GARCIA 62X05
Dirección: DG 22 C No. 28 - 41
Tel: 2686192/3110223155
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111411007
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111783

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: *Fuente 5 Humboldt*

C.C. 14360860

Fecha de entrega: 03-07-19 2da

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: COMPARENDO



11115871111783YG214708497C0

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 126/2019.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
128 DEL 2019-07-19 NOTIFICADO 26/07/2019

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

(6) Registro notificación entregada a ciudadano RESOLUCION AVISO
113 DEL 2019-01-18 NOTIFICADO 25/01/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: JUAN PABLO VASQUEZ GARCIA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	964204	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/05/2019	09/04/2019
2019	964204	3	FALLO	09/05/2019	

Nombre: JUAN PABLO VASQUEZ GARCIA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	139992	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/04/2019	03/04/2019
2019	139992	3	FALLO	03/05/2019	

En este punto hay que indicar que este Despacho considero pertinente realizar una verificación en sitio por parte de la empresa de correspondencia, quienes informaron "De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección **DG 22 C No. 28 – 41 BOGOTÁ**, a la cual se remitió el comparendo electrónico No.11001000000022771868 y que se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG214708497CO**, se informa:

- Dirección corresponde a la nomenclatura antigua del siguiente predio:
 - Dirección actual: **CALLE 22 C N° 28 - 21**
 - Urbanización **USATAMA MANZANA E**, torres de apartamentos de 5 pisos.
 - **Dirección Errada**, hace falta número de interior y apartamento.
 - Motorizado no hace la aclaración en la guía que realiza la gestión con dirección antigua.

Por dirección nueva ya **No Existe DG 22 C**, existe **CLL 22 C** y de la placa 28 – 21 pasa a la placa 28 – 67".



En este punto hay que indicar, que en cuanto al comparendo No. 1100100022771868, el cual registra casual de devolución DIRECCIÓN ERRADA, esto indica que el registro es incompleto, que existió un paso extra por parte del operador de la empresa de correspondencia en localizar la dirección antigua, no obstante, tampoco se realizó la entrega ya que este registro es incompleto ya que no se relacionó los caracteres que identifican a la propiedad horizontal.

Por lo anterior hay que tener presente el Decreto 615 de 2011, "*que establece los criterios, generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital. La información completa y actualizada de la nomenclatura vial y domiciliaria de la ciudad, es en general a través de la página web de la unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, entidad que deberá diseñar canales de información y medios de suministro de información especiales para empresas y ciudadanía, con el fin de mitigar los impactos de los cambios en la nomenclatura puedan ocasionar en sus actividades productivas*".

Por lo anterior, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Así mismo, el peticionario debe tener claro a la circular CRS. 016-2020/R2020000430 de fecha 21 de enero de 2020 (...)se informa para recordar que partir de la ley 1843 del 14 de julio de 2017, siendo la Dirección contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito, la única válida para que las autoridades de tránsito notifiquen los comparendos electrónicos, es responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT, relativos a la dirección, correo electrónico y teléfono”.

Igualmente, de acuerdo a la circular CSR 0016.2020/R 21925168:

*“De requerir o certificación sobre sus datos de notificación registrados en el Sistema **RUNT**, atendemos su solicitud indicándole que, para facilidad de los ciudadanos, a través de la página web del **RUNT**: www.runt.com.co/ciudadano/actualización-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales. De ser esta su consulta, pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos **RUNT**”.*

Finalmente, es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19009

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-24499/ JUAN PABLO VASQUEZ GARCIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-36269 d eI 20 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

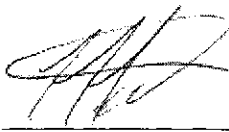
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

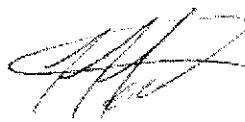
24499.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.